

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros**INDECOPI**

BOLETÍN CONCURSAL

PUBLICACIÓN DE INICIO DE CONCURSO

Fecha de publicación: 17 de febrero de 2020

Comisión de Procedimientos Concursales

De conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley General del Sistema Concursal, se pone en conocimiento lo siguiente:

Cuadro1 - Las siguientes personas han quedado sometidas al Procedimiento Concursal Ordinario:

Comisión de Procedimientos Concursales	Lugar donde se deben presentar las solicitudes de reconocimiento de crédito	N° de Expediente	Empresas/Personas en proceso	DNI/RUC/CE N°
Sede Central	Calle De la Prosa N° 104, San Borja	15-2019/CCO-INDECOPI	Seminarium Human Capital S.A.C.	20517898148
		68-2019/CCO-INDECOPI	Maijo Ingenieros Contratistas E.I.R.L.	20600015037

Cuadro 2 – De acuerdo con el artículo 703 del Código Procesal Civil, el Poder Judicial ha dispuesto la disolución y liquidación de la siguiente persona:

Comisión de Procedimientos Concursales	Lugar donde se deben presentar las solicitudes de reconocimiento de crédito	N° de Expediente	Empresas/Personas en proceso	DNI/RUC/CE N°
Sede Central	Calle De la Prosa N° 104, San Borja	96-2019/CCO-INDECOPI	Katia Estela Flores Villarreal	16689244

En atención a lo anterior y de acuerdo con lo establecido por el artículo 34.1 de la Ley General del Sistema Concursal, se comunica a los acreedores de las personas sometidas a los procedimientos concursales que deberán presentar sus solicitudes de reconocimiento de créditos dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del presente aviso, más el término de la distancia.

Para estos efectos, los acreedores deberán presentar copia de los títulos justificativos de sus créditos y observar los demás requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del INDECOPI, debiendo declarar si mantienen vinculación con el deudor concursado.

Asimismo, se notifica a los trabajadores y ex-trabajadores de los mencionados deudores para que procedan a elegir a su representante, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 324-2002-TR.

Finalmente, se recuerda a los deudores concursados que, de conformidad con el artículo 31 de la Ley General del Sistema Concursal, deben presentar a la Comisión Delegada competente, si no lo hubieran hecho antes, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir de la publicación del presente aviso, la totalidad de la información y documentación señaladas en el artículo 25 de la Ley, bajo apercibimiento de multa.

Lima, 17 de febrero de 2020